

V. OTROS ANUNCIOS

107 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid, pone en conocimiento de la colegiada número 10169, doña Isabel Martín Ruiz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 23 de julio de 2019 (Acta 453) se tomó el acuerdo de sancionarle con: Multa de 1.920,00 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Comunidad de Propietarios del paseo de Eduardo Dato, número 15 y de la comunidad de propietarios del garaje del paseo de Eduardo Dato, número 15, ambas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de noviembre de 2019.—Por la Comisión Deontológica-Disciplina, Carmen Maícas Herranz.

(02/41.631/19)

